

Conferencia General

GC(66)/14
22 de julio de 2022

Distribución general
Español
Original: inglés

Sexagésima sexta reunión ordinaria

Punto 21 del orden del día provisional
(GC(66)/1 y Add.1)

Comunicación recibida del Representante Residente de Israel en relación con la solicitud de incluir en el orden del día de la Conferencia un punto titulado “Capacidades nucleares de Israel”

1. El Director General recibió una carta de fecha 12 de julio de 2022 del Representante Permanente de Israel, a la que se adjunta un documento en relación con la solicitud de los Estados Árabes que son miembros del Organismo de incluir en el orden del día de la Conferencia un punto titulado “Capacidades nucleares de Israel”.
2. Conforme a lo solicitado, por la presente se distribuye la carta y su documento adjunto para conocimiento de todos los Estados Miembros del OIEA.

MISIÓN PERMANENTE DE ISRAEL
ANTE EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
Y LA COMISIÓN PREPARATORIA DE LA OTPCE

12 de julio de 2022

Excelentísimo Señor:

En referencia al documento GC(66)/1/Add.1, de fecha 1 de julio de 2022, tengo el honor de transmitir en el documento adjunto la posición del Estado de Israel.

Agradecería que este documento se distribuyera para ponerlo en conocimiento de todos los Estados Miembros del OIEA.

Le ruego acepte, Excelentísimo Señor, el testimonio de mi distinguida consideración.

[Firmado]

David Nusbaum
Embajador
Representante Permanente de Israel
ante el OIEA y la Comisión Preparatoria de la OTPCE

Excmo. Sr. Rafael Mariano Grossi
Director General
Organismo Internacional de Energía Atómica

MISIÓN PERMANENTE DE ISRAEL
ANTE EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
Y LA COMISIÓN PREPARATORIA DE LA OTPCE

En referencia a una solicitud presentada el 22 de junio de 2022 por el Embajador del Líbano en nombre de los Estados Árabes que son miembros del OIEA con objeto de incluir en el orden del día de la sexagésima sexta reunión ordinaria de la Conferencia General un punto titulado “Capacidades nucleares de Israel”, Israel desea expresar su posición, que es la siguiente:

Ya se han presentado iniciativas y proyectos de resolución árabes similares que fueron rechazados por una creciente mayoría de Estados Miembros del Organismo en las conferencias generales de 2010, 2013, 2014 y 2015. En los seis últimos años esta cuestión se incluyó en el orden del día; sin embargo, no se presentó proyecto de resolución alguno. Incluir esta cuestión en el orden del día, año tras año, no tiene otro fin que entorpecer el desarrollo de la Conferencia General y obstaculizar su labor mediante la politización y la distracción. Excluir esta cuestión del orden del día de la Conferencia General permitiría al OIEA y a sus Estados Miembros centrar la atención y los recursos necesarios en los consabidos desafíos acuciantes a escala mundial a los que se enfrenta actualmente el Organismo.

Por ello, Israel lamenta que, una vez más, el Grupo Árabe imponga este tema en el orden del día de la Conferencia General. Esto revela un enfoque polémico, tendencioso y fundamentalmente erróneo, que politiza el debate en el seno de la Conferencia General. Este tema está completamente fuera del alcance del Estatuto y del mandato del OIEA, no guarda relación con su agenda y menoscaba la credibilidad del Organismo como organización profesional.

Israel valora el régimen de no proliferación, reconoce su importancia y sigue aplicando una política responsable de autocontrol en el ámbito nuclear. Ha mantenido sistemáticamente un enfoque constructivo respecto de la posibilidad de entablar un diálogo directo con sus vecinos sobre la seguridad regional, basado en el consenso y en una actitud inclusiva, y que emana de dentro de la región.

La práctica de señalar a Israel no hará sino seguir debilitando la confianza regional y desviar la atención de los verdaderos desafíos crecientes en materia de seguridad de la región. La presentación de una resolución relativa a esta cuestión únicamente encubriría el rechazo de unos pocos Estados árabes a cooperar de forma sincera y directa con Israel en cuestiones relativas a la seguridad regional. Asimismo, pasa por alto las reiteradas violaciones del Tratado por parte de miembros de Oriente Medio, que aspiraban a obtener armas nucleares con el pretexto de su adhesión al TNP. Se descubrió que el Iraq, Libia, Siria y, sobre todo, el Irán, defensores de esta iniciativa antiisraelí, estaban incumpliendo todos ellos de forma flagrante sus obligaciones y compromisos internacionales a este respecto, y algunos siguen tratando de dotarse de armas de destrucción masiva prohibidas, al tiempo que deniegan al Organismo el acceso a emplazamientos nucleares no declarados y se niegan a darle respuestas técnicamente creíbles.

En un Oriente Medio cambiante, los “Acuerdos de Abraham” han creado nuevas posibilidades de cooperación y prosperidad. Presentar dentro del punto del orden del día solicitado un proyecto de resolución que responde a motivaciones políticas titulado “Capacidades nucleares de Israel” obstaculizaría sin duda todo intento de establecer una cooperación regional directa, y solo obedecerá a los intereses del Irán y de sus defensores en el Grupo Árabe. Este intento no ayudará a fomentar la confianza, que es primordial en toda consulta regional directa y significativa, ni acelerará el resultado de ese proceso. Solo servirá para politizar al OIEA y menoscabar su credibilidad. Israel espera que el Grupo Árabe se abstenga este año, y en el futuro, de presentar un proyecto de resolución y que se guarde por completo de incluir este asunto en la agenda del Organismo.